



CONTRATA Y AUTORIZA PAGO DE
SERVICIOS CONSERVATORIALES DE
LOS MESES DE MAYO Y JUNIO
CORRESPONDIENTES AL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE
COPIAPO
COPIAPO, 17 julio 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2285

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y las facultades contenidas en el D.S. 355/1975 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) La Ley de Presupuesto N°21.796, correspondiente al año 2026, para el Sector Público, vigente.
- d) Lo dispuesto en el artículo 447 y demás pertinentes del Código Orgánico de Tribunales en relación con el artículo 8° bis, letra a) de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en relación con el artículo 71 N° 1 del Decreto 661/2004, que aprueba su reglamento.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de este Servicio de contratar y autorizar el pago servicios que requieren la intervención del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, a cargo de don Tomás Jarpa Concha, RUT N° 9.935.912-9 y que se detallan en el resuelvo N° 1 de la presente resolución.
- b) El FORE N° 28 del 05 de marzo del 2024, por medio del cual se realiza el requerimiento de adquisiciones de este tipo de servicios.
- c) La calidad del Proveedor Único del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, conforme a las disposiciones señaladas en el visto d) precedente.
- d) La Resolución N° 36/2024, emitidas por la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) La Resolución Exenta RA N° 12/2023 que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control, prorrogada por la Res. Ex. RA N° 1222/2026, en relación con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 959/2020 que delega facultades que indica, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **Apruébese** la contratación mediante trato directo y autorizase el pago al Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, don **Tomás Jarpa Concha, RUT N° 9.935.912-9**, según carátulas que se indican:

FECHA	CARATULA	MONTO	GESTION
04-05-2026	696137	\$ 82.000	Inscripción de Propiedad
11-05-2026	696819	\$6.000	Certificado de Dominio Vigente
13-05-2026	697039	\$64.450	Copias de Escritura de Modificación y Copias Autorizadas
13-05-2026	697042	\$19.450	Copia de Escritura de Modificación

15-05-2026	697279	\$18.000	Certificado de Gravámenes, Prohibiciones y otros
19-05-2026	697541	\$32.500	Copia de Plano
19-05-2026	697605	\$55.000	Anotación y Archivo de Plano
28-05-2026	698331	\$75.000	Subdivisión con posterior valorización
01-06-2026	698632	\$11.250	Copia Autorizada y Documento Archivado
01-06-2026	698636	\$12.750	Copia Autorizada y Certificado de Deslindes
02-06-2026	698770	\$65.000	Inscripción de Propiedad, Prohibición, Certificados varios
02-06-2026	698806	\$9.000	Copia Autorizada
08-06-2026	699203	\$18.000	Certificado de Dominio Vigente
08-06-2026	699207	\$9.700	Plano / Documento Archivado, físico y digital
15-06-2026	699848	\$99.500	Anotación y Archivo de Plano con posterior valorización
17-06-2026	700087	\$65.000	Inscripción de Propiedad, Prohibición y Copias
17-06-2026	700088	\$65.000	Inscripción de Propiedad, Prohibición y Copias
17-06-2026	700089	\$65.000	Inscripción de Propiedad, Prohibición y Copias
17-06-2026	700093	\$65.000	Inscripción de Propiedad, Prohibición y Copias
30-06-2026	701083	\$35.000	Archivo de Planos, Memorias y Resolución
30-06-2026	701084	\$35.000	Archivo de Plano y Resolución
TOTAL		\$907.600	

2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas, Presupuesto Serviu Atacama, año 2026.-

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.

“Por Orden del Director”

CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA

JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

JMP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES